

Al despacho con la constancia que a través de correo institucional se recibió el 23 de Julio de 2020 oficio proveniente del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL, datado del 24 de marzo de 2020.

Bucaramanga, 27 de Julio de 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
SECRETARIA

543-2019 ap

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bucaramanga, Veintiocho (28) de Julio de dos mil veinte (2020)

En la comunicación a que hace referencia la constancia secretarial que antecede, el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL informa que tiene las muestras para la práctica de la prueba genética, pero hasta tanto no se informe claramente el objeto del estudio y el parentesco o posible vínculo biológico (hijo- padre - madre) de Oscar Mauricio respecto a Jairo Antonio Villamizar, el caso no será admitido y entrará a turno de asignación para análisis en el laboratorio.

Oficiéase a esa entidad, advirtiéndole que la información requerida reposa en el oficio No.194 de 29 de enero de 2020 remitido a la Dirección Regional Nor-Oriente del Instituto Nacional de Medicina Legal, así como en el documento por medio del cual esa Dirección remitió las muestras al Grupo de Genética Forense Regional Bogotá. Pues en éstos documentos consta, la clase de proceso y el posible vínculo biológico de las personas a las que se ordenó tomar las muestras.

En consecuencia, solicítese que se proceda a dar trámite al análisis de las muestras respetando el turno en el que fueron recibidas en esa entidad.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in dark ink, consisting of a large loop followed by a stylized name.

ANGELA MARÍA ALVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No.38 que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha

Bucaramanga: 29 de Julio 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
Secretaria